

SUPUESTOS PRÁCTICOS

(Solamente debe responder a **UNO** de los tres casos prácticos planteados. En caso de contestar a más casos prácticos, se corregirá el que figure en primer lugar en la hoja de respuestas)

SUPUESTO PRACTICO Nº 1

PRODUCTOS QUÍMICOS DERIVADOS, cuyas instalaciones están situadas en Murcia, tiene que expedir un cargamento de 18000 kg de **NITRATO CÁLCICO** con destino a la empresa **TRATAMIENTOS QUÍMICOS LEVANTE** cuyas instalaciones están situadas en Cádiz. Para realizar el transporte se utilizará un vehículo caja propiedad de **PRODUCTOS QUÍMICOS DERIVADOS**, cuya tripulación pertenece a la misma empresa, y siendo los envases utilizados bidones de aluminio.

INDICAR:

- 1.- Contenido mínimo de la carta de porte.
- 2.- Indicar que se ha de cumplir cuando se realice la carga, descarga y manipulación de esta mercancía
- 3.- ¿Cuáles son los códigos de embalajes exteriores que se podrían utilizar para el transporte de esta mercancía?
- 4.- ¿Quién será el responsable de las operaciones de descarga de esta materia cuando la cantidad descargada no exceda de 1.000 litros?
- 5.- ¿Qué vehículos autorizados para el transporte de mercancías peligrosas deberán disponer de un limitador de velocidad? ¿Cuál será la velocidad máxima establecida en dicho limitador?
- 6.- ¿Cómo debe ser la marca para las materias transportadas en caliente en una cisterna de 20.000 litros?
- 7.- ¿Sería causa de sanción utilizar envases o embalajes no homologados según la Ley 9/2013? En caso afirmativo, ¿cómo se consideraría la misma?
- 8.- ¿En qué idiomas debemos redactar el documento de control/la carta de porte?
- 9.- ¿Qué indica la marca de un reloj en los embalajes de tipo 1H y 3H?
- 10.- ¿Qué disposiciones especiales deben cumplirse si se realiza un transporte de esta materia a granel?

Respuesta

1.- UN 1454 NITRATO CÁLCICO 5.1 III (E)

DATOS DEL EXPEDIDOR: PRODUCTOS QUÍMICOS DERIVADOS (Murcia)

TRANSPORTISTA: PRODUCTOS QUÍMICOS DERIVADOS

DESTINATARIO: TRATAMIENTOS QUÍMICOS LEVANTE (Cádiz)

Cantidad total: 18000 kg

Envase: Bidón de aluminio

2.- Se ha de cumplir la disposición especial de transporte CV24: Antes de la carga, se limpiarán escrupulosamente vehículos y contenedores y, en particular, se quedarán libres de cualquier resto de combustible (paja, heno, papel, etc.). Queda prohibido utilizar materiales fácilmente inflamables para estibar los bultos.

3.- Embalajes exteriores

Bidones de acero (1A1, 1A2), de aluminio (1B1, 1B2), de otro metal (1N1, 1N2), de plástico (1H1, 1H2), de contrachapado (1D), de cartón (1G)

Cajas de acero (4A), de aluminio (4B), de otro metal (4N), de madera natural (4C1), de madera natural con paneles estancos a los pulverulentos (4C2), de contrachapado (4D), de aglomerado de madera (4F), de cartón (4G), de plástico expandido (4H1), de plástico rígido (4H2)

Jerricanes de acero (3A1, 3A2), de aluminio (3B1, 3B2), de plástico (3H1, 3H2)

4.- Salvo pacto en contra, el responsable de las operaciones de descarga es el expedidor o destinatario.

5.- Deberán disponer de un limitador o una función de limitación de velocidad los vehículos a motor (portadores y tractores para semirremolques) con una masa máxima superior a 3,5 toneladas conforme a las disposiciones técnicas del Reglamento ONU Nº 89, modificado.

La velocidad del limitador no puede exceder de 90km/h.

- 6.-** La marca debe tener la forma de un triángulo equilátero, de color rojo y en su interior debe tener la figura de un termómetro. Los lados deben medir al menos 250 mm
- 7.-** Usar envases o embalajes no homologados sí sería causa de sanción, y esta se consideraría falta muy grave.
- 8.-** Las menciones a incluir en el documento de transporte /la carta de porte estarán redactadas en una lengua oficial del país de origen y, además, si está lengua no es el inglés, francés o alemán, en inglés, francés o alemán, a menos que las normas internacionales de transporte por carretera, si existen, o los acuerdos ratificados entre países interesados en el transporte disponga otra cosa.
- 9.-** La marca de un reloj en los embalajes de tipo 1H y 3H indica tanto el mes como el año de fabricación (las dos últimas cifras del año de fabricación podrán indicarse en el centro del círculo)
- 10.-** Deben de cumplirse las disposiciones especiales VC1, VC2, AP6 y AP7

SUPUESTO PRACTICO Nº 2

DISTRIBUCIONES OLMOS, S.L., cuyas instalaciones están situadas en Guadalajara, tiene que expedir un cargamento de 16000 l de ÁCIDO ARSÉNICO LÍQUIDO G.E. I con destino a la empresa TRATAMIENTOS QUÍMICOS, S.A. cuyas instalaciones están situadas en Lérida. Para realizar el transporte se utilizará un vehículo caja propiedad de DISTRIBUCIONES OLMOS, S.L., cuya tripulación pertenece a la misma empresa, y siendo los envases utilizados bidones de aluminio.

INDICAR:

- 1.-** Contenido mínimo de la carta de porte.
- 2.-** ¿Qué tendré que cumplir cuando realice la carga, descarga y manipulación de esta mercancía?
- 3.-** Para realizar el transporte de esta mercancía con la exención total ¿Cómo debe estar embalada? ¿Cuál será la capacidad máxima de los envases interiores? ¿Y del bulto?
- 4.-** ¿En qué idiomas debemos redactar la carta de porte?
- 5.-** ¿Cuándo **no será obligatorio** que el conductor de vehículos autorizados para esta materia posea el certificado de formación básico y la formación especializada para el transporte en **cisternas**?
- 6.-** ¿Dónde se llevarán las instrucciones escritas?
- 7.-** ¿Qué número extintores y de que capacidad serían necesarios como mínimo si se transporta esta materia bajo las exenciones parciales del 1.1.3.6?
- 8.-** ¿Qué significa el número 4 dentro de un código de cisterna?
- 9.-** ¿Qué información deberá incluir un documento CMR/CIM que acompaña a esta mercancía en cantidades exceptuadas?
- 10.-** Los bultos que lleven una etiqueta de peligro número 6.1 no deberán ser cargados conjuntamente en el mismo vehículo con los bultos que lleven etiquetas de los modelos número:

Respuesta

1.- UN 1553 ÁCIDO ARSÉNICO LÍQUIDO, 6.1, I, (C/E)

DATOS DEL EXPEDIDOR: DISTRIBUCIONES OLMOS, S.L. (Guadalajara)

TRANSPORTISTA: DISTRIBUCIONES OLMOS, S.L.

DESTINATARIO: TRATAMIENTOS QUÍMICOS, S.A. (Lérida)

Cantidad total: 16000 l

Envase: Bidones de aluminio

2.- Tendrán que cumplir las disposiciones especiales de transporte:

CV1: (1) Queda prohibido:

a) Cargar y descargar en un emplazamiento público en el interior de núcleos urbanos sin permiso especial de las autoridades competentes.

b) Cargar y descargar en un emplazamiento público, fuera de los núcleos urbanos sin haber advertido al respecto a las autoridades competentes, a menos que estas operaciones estén justificadas por un motivo grave que tenga relación con la seguridad.

(2) Si por algún motivo debieran efectuarse operaciones de manipulación en un emplazamiento público, se separarán, teniendo en cuenta sus etiquetas, las materias y objetos de naturaleza diferente.

CV13: Cuando se produzca una fuga de materias y éstas se derramen dentro del vehículo o contenedor, éstos sólo se reutilizarán después de limpiarse a fondo y, en su caso, desinfectarse o descontaminarse. Se controlarán las mercancías y objetos transportados en el mismo vehículo o contenedor por si se hubieran contaminado.

3.- No se permite el transporte en cantidad limitada.

4.- Las menciones a incluir en la carta de porte estarán redactadas en una lengua oficial del país de origen y, además, si esta lengua no es el inglés, francés o alemán, en inglés, francés o alemán, a menos que las normas internacionales de transporte por carretera, si existen, o los acuerdos ratificados entre países interesados en el transporte disponga otra cosa.

5.- Si se efectúa en vehículos que transporten mercancías peligrosas en cisternas fijas o desmontables de capacidad no superior a 1 m³ y los conductores de vehículos que transporten mercancías peligrosas en contenedores cisterna o en cisternas portátiles con una capacidad individual no superior a 3 m³. Además tampoco se necesitará cuando transporte 20 kg o menos de masa neta en bultos, o cuando el transporte se acoja a las exenciones en cantidades exceptuadas.

6.- Se llevarán, al alcance de la mano, en la cabina del vehículo.

7.- Las unidades de transporte que transporten mercancías peligrosas conforme al 1.1.3.6 deberán ir provistas de un extintor de incendios portátil adaptado a las clases de inflamabilidad A, B y C, con una capacidad mínima de 2 kg de polvo (o de capacidad correspondiente para otro agente extintor aceptable)

8.- El número 4 dentro de un código de cisternas indica presión mínima de cálculo en bares.

9.- Deberá incluir la información "Mercancías peligrosas en cantidades exceptuadas" e indicar el número de bultos.

10.- 1, 1.4 (excepto el grupo de compatibilidad S), 1.5, 1.6, 4.1 + 1 y 5.2 + 1

SUPUESTO PRACTICO Nº 3

La empresa DISTRIBUCIONES VADIELLO S.A., cuyas instalaciones están situadas en Tarragona tiene que expedir un cargamento de 4500 l de ACETAL con destino a la empresa INDUSTRIAS URDICETO S.A., cuyas instalaciones están situadas en Huesca. Para realizar el transporte se utilizará un vehículo caja propiedad de QUÍMICAS PLAN S.A. cuya tripulación pertenece a la misma empresa. Se utilizarán cuñetes de plástico para envasar y transportar la mercancía.

INDICAR:

1.- Contenido mínimo de la carta de porte.

2.- ¿Cuáles son los códigos de embalajes exteriores que se podrían utilizar para el transporte de esta mercancía?

3.- Indique los códigos de cisternas en los que es posible el transporte de esta mercancía.

4.- ¿Debo hacer declaración de sucesos si tengo un accidente transportando mercancía peligrosa con materias infecciosas (Virus de Ébola)? Razona la respuesta.

5.- ¿Qué significa la "B" dentro del código cisterna utilizado para el transporte de mercancías peligrosas?

6.- ¿Cuáles son las características que tienen los paneles naranja que llevan los vehículos que transportan mercancías peligrosas?

7.- ¿Qué medios de extinción de incendios y de que capacidad deberá disponer un vehículo que transporte 9.000 litros/kgs de esta materia?

8.- ¿En qué idioma deben ir las instrucciones escritas y cuando debe de proporcionarlas el transportista a la tripulación del vehículo en un transporte no sometido a exención?

9.- ¿Cómo debe ser la marca para las materias transportadas en caliente en una cisterna de 20.000 litros?

10.- ¿Qué materias pertenecen a la clase 4.2, división ST4?

Respuesta

1.- UN 1088 ACETAL 3 II (D/E)

DATOS DEL EXPEDIDOR: DISTRIBUCIONES VADIELLO S.A. (Tarragona)

TRANSPORTISTA: QUÍMICAS PLAN S.A.

DESTINATARIO: INDUSTRIAS URDICETO S.A. (Huesca)

Cantidad total: 4500 l

Envase: Cuñete

2.- Embalajes exteriores

Bidones de acero (1A1, 1A2) de aluminio (1B1, 1B2) de otro metal (1N1, 1N2) de plástico (1H1, 1H2) de contrachapado (1D) de cartón (1G)

Cajas de acero (4A) de aluminio (4B) de otro metal (4N) de madera natural (4C1, 4C2) de contrachapado (4D) de aglomerado de madera (4F) de cartón (4G) de plástico expandido (4H1) de plástico rígido (4H2)

Jerricanes de acero (3A1, 3A2) de aluminio (3B1, 3B2) de plástico (3H1, 3H2)

3.- LGBF, así como LGAV Y LGBV

4.- Sí, siempre que se haya producido un derrame de mercancía peligrosa o haya habido riesgo inminente de pérdida de producto, daño corporal, material o al medio ambiente o han intervenido las autoridades, porque es obligatorio realizar una declaración de sucesos al estar implicadas mercancías de la clase 6.2 independientemente de las cantidades.

5.- Cisterna con aberturas de llenado y vaciado situadas en la parte inferior con 3 cierres.

6.- Los paneles naranjas deben ser retroreflectantes y deberán tener una base de 40 cm y una altura de 30 cm; llevarán un ribete negro de 15 mm.

El material utilizado debe ser resistente a la intemperie y garantizar una señalización duradera.

7.- Deberá disponer de un mínimo de 2 extintores con una capacidad mínima total por unidad de transporte de 12 kg, siendo uno de ellos al menos de una capacidad de 2 kg. Dichos extintores serán adaptados a las clases de inflamabilidad A, B y C.

8.- Las instrucciones escritas deberán de ir redactadas en un/os idioma/s que cada miembro de la tripulación pueda leer y comprender. Deberán de ser proporcionadas por el transportista a su tripulación antes de la salida.

9.- La marca debe tener la forma de un triángulo equilátero, de color rojo y en su interior debe tener la figura de un termómetro. Los lados deben medir al menos 250 mm.

10.- A la clase 4.2 subdivisión ST4 pertenecen las materias que pueden experimentar inflamación espontánea inorgánicas, tóxicas, sólidas.

